



*Sistema de protección y defensa de California
Teléfono gratuito (800) 776-5746*

Medi-cal sin compartir costos en 2013 Programa para menores con discapacidades

Abril de 2013, Pub. N.º 5244.01

Al amparo del Programa de Nivel de Pobreza Federal para Ancianos y Discapacitados (A&D FPL, Aged & Disabled Federal Poverty Level), muchos menores con discapacidades satisfacen los requisitos para recibir los servicios de Medi-Cal sin tener que compartir parte de su costo. No obstante, si supera el nivel permitido de ingresos, el menor no cumple los requisitos.¹ Los recursos económicos deben entrar dentro de lo permitido por el Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, Supplemental Security Income). No es posible gastar el dinero que supera el techo de ingresos (spend down) en el caso de este programa.

¹ Si los ingresos de la familia derivan del trabajo y superan ligeramente el límite permitido, se pueden reducir los ingresos contables participando en un plan de elección de beneficios (cafeteria plan) en el trabajo para cubrir los gastos médicos no reembolsados y los costos de guardería. El dinero que se deposita en dicha cuenta no se contabiliza porque no usted no paga impuestos de la Ley de la Contribución Federal (FICA, Federal Insurance Contributions Act) al Seguro Social por él. Si el niño o el menor son clientes del centro regional, discutan con su coordinador de servicios la posibilidad de acogerse a la “consideración institucional” (“institutional deeming”) al amparo de la dispensa por discapacidades del desarrollo (DD, Developmental Disability waiver). Si no son clientes del centro regional, pero sí cumplirían los requisitos para ingresar en un centro médico si no pudieran residir en su propio hogar, llamen a la Oficina de Actuaciones en el Hogar del Departamento de Servicios de Atención de Salud (DHCS, Department of Health Care Services) al 916-552-9105 y pregunten sobre la dispensa para los centros de enfermería (NF, nursing facility) y la consideración institucional.

En 2013, los menores con discapacidades cumplirán los requisitos si sus familias reúnen las siguientes condiciones:

- Padre con un hijo: cumple los requisitos si los ingresos brutos del trabajo no superan \$3,641 al mes.
- Padre con dos hijos: cumple los requisitos si los ingresos brutos del trabajo no superan \$4,329 al mes.
- Dos padres con uno o dos hijos: cumple los requisitos si los ingresos brutos del trabajo no superan \$4,661 al mes.
- Dos padres con cuatro hijos: cumple los requisitos si los ingresos brutos del trabajo no superan \$5,295 al mes.

Si algún miembro de la familia paga la prima de un seguro médico y los ingresos son derivados del trabajo, el techo de ingresos se incrementaría en una cantidad igual al doble del monto del costo de la prima.

Para determinar si un menor satisface la definición de discapacidad del SSI, el Programa Medi-Cal sigue los siguientes pasos: *Primero*, Medi-Cal determina el monto de los ingresos contables derivados y no derivados del trabajo. Las deducciones incluyen todas las primas de seguros de todos los miembros de la familia. *Segundo*, Medi-Cal deduce una asignación de manutención (maintenance need allowance) por el resto de los miembros de la familia del menor con la discapacidad. Por ejemplo, en el caso de una familia con dos padres y cuatro hijos, es decir, una familia de 6 miembros, Medi-Cal deduciría una pensión de manutención para cinco personas o \$1,259. *Tercero*, la cantidad restante es el monto que corresponde al niño. *Cuarto*, si la cantidad restante no supera el nivel de pobreza federal para una persona (\$958 en 2013) más \$230 (la deducción por ingresos especiales de una persona), el menor cumple los requisitos.

Cartas del Departamento de Servicios de Salud (DHS, Department of Health Services, All-County Letter) núm. 00-57, 00-68, 01-18 dirigidas a todos los condados; Código de Bienestar e Instituciones (Welf. & Inst. Code) 14005.40.

El financiamiento de Disability Rights California proviene de diversas fuentes; para obtener una lista completa de los donantes, visite:

<http://www.disabilityrightsca.org/Documents/ListofGrantsAndContracts.html>.

Determinación de la elegibilidad de un menor en 2013

Hoja de cálculo para el Programa de Nivel de Pobreza Federal para Ancianos y Discapacitados

Ingresos no derivados del trabajo	\$_____	
Menos la deducción de \$20 por otros ingresos	(__20.00)	
Total de ingresos contables no derivados del trabajo		\$_____
Ingresos brutos derivados del trabajo	\$_____	
Menos la deducción de \$20 de saldo	(_____)	
Menos la deducción de \$65 por ingresos derivados del trabajo	(__65.00)	
Subtotal	\$_____	
Menos el 50%	(_____)	
Total de ingresos contables derivados del trabajo		_____
Total de ingresos contables derivados/no derivados del trabajo		_____
Menos las primas de los seguros médicos		(_____)
Menos la asignación de manutención del resto de los miembros de la familia del menor con la discapacidad; por ejemplo, si la familia del menor con la discapacidad tiene un total de 4 miembros, la asignación de manutención será para 3 personas		(_____)
Más los propios ingresos del menor, tales como los beneficios para dependientes del seguro social y las dos terceras partes de los ingresos de manutención infantil de cualquier menor		_____
El saldo es el monto de los ingresos que corresponden al menor:		\$_____

¿Es la cantidad igual o inferior al 100% del nivel de pobreza federal para una persona (\$958 en 2013), más la deducción especial de \$230?

En caso afirmativo, el menor cumple los requisitos.

Asignaciones de manutención: 1: \$600, 2: \$750, 2 adultos: \$934, 3: \$934, 4: \$1,100, 5: \$1,259, 6: \$1,417, 7: \$1,550, 8: \$1,692